

Oficina Principal CRD
Res. El Trapiche, Contiguo a C.C.I.
Tegucigalpa, Honduras
RTN:08019002265835
TEL: +(504)2235-2105
impuestos@econorentacarhn.com

FACTURA
N° 000-002-01-00047320
CAI: 3F13C8-917D8A-544996-15DA20-9ADC1A-17
No. de Contrato: CRD23444
Fecha de Impresión: 7/26/2022

CLIENTE/COMPAÑIA:
Consejo Nacional supervisor de cooperativas (CONSU)

RTN: 05019995112994
TEL: 2272-0031

CONDUCTOR

SELVIN CABALLERO VASQUEZ
RES FRANCISCO MORAZAN BLOQ 9 CASA 14
TEGUCIGALPA, HN-FM 11101
Tel: 32427160
Fecha de Nacimiento: 28/07/1979
Lic. Conducir # : 1613-1979-00999 HN-FM

CONDUCTOR ADICIONAL

Nombre:
Lic. Conducir:

DETALLES DE VEHICULO

Unidad #: 1648
Marca & Modelo: HYUNDAI TUCSON
PLACA: VTA-0834
VIN: KMHJB81CDNU057621
Kilometraje Recorrido: 520
Combustible Utilizado: 0

NOTA IMPORTANTE

*Si el pago es en Lempiras, deberá de ser con la tasa de cambio oficial de venta fijado por BCH de el día en que se realice la cancelación de la factura.
*Se hará un recargo por reposición de factura por un monto de L.150.00 por factura

Rango Autorizado:

Desde: 000-002-01-00046301 Hasta: 000-001-01-00061300
Fecha Límite de Emisión: 29/03/2023
Orden de Compra Exenta:
N°de Const del Reg. Exonerado:
N°Identificativo del Reg. de la SAG:

Cantidad en letras: CINCO MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON 98/100

POLITICAS DE LA EMPRESA

*Nuestros Horarios de Operación son los siguientes:
Lunes a Viernes: 7:30am - 5:30pm
Sabados y Domingos: 7:30am - 4:00pm.
*Le brindamos a nuestros clientes 2 horas de Gracia. Si se exceden de estas, se cobrara 1 día completo adicional.
CUENTAS CORPORATIVAS
*Si la forma de pago es mediante transferencia o cheque, este debe ser a nombre de Econo Rent a Car.
*Habrá un recargo de un 3% sobre avalúos no cancelados en el momento que se cancele la factura.
* La factura vence 30 días a partir de:
16/07/2022 12:26 PM

Salida: 13/07/2022 4:03 PM Entrada: 16/07/2022 12:26

RESUMEN DE CARGOS

	CANTIDAD	TARIFA	TOTALES
Días	3	LPS. 1,254.17	LPS. 3,762.50
Kilometraje Extra	0	LPS. 0.00	LPS. 0.00
TOTAL DE RENTA			LPS. 3,762.50
Seguros x 3 Día(s)			
ECONO PACK (LDW/TI)		LPS. 368.87	LPS. 1,106.62
Cargos Adicionales			
Combustible			LPS. 0.00
Avalúos			LPS. 0.00
Otros Cargos			
Drop Off			\$0.00
TOTAL OTROS CARGOS		\$0.00	
SUBTOTAL			LPS. 4,869.12
Descuentos y Rebajas Otorgados (0%)			- (LPS. 0.00)
ISV (15%)			LPS. 730.37
Tasa Turística (4%)			LPS. 150.50
ISV (18%)			Lps.0.00
TOTAL DE IMPUESTOS			LPS. 880.87
Importe Exento:			LPS. 0.00
Importe Gravado (15%)			LPS. 4,869.12
Importe Gravado (18%)			Lps.0.00
Importe Exonerado:			Lps.0.00
TOTAL			\$233.82
TOTAL en LPS			LPS. 5,749.98

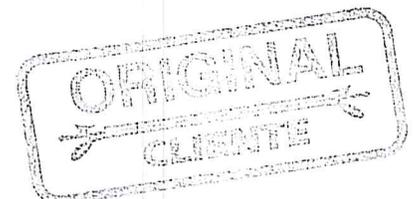
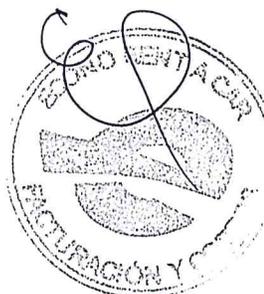
Información de Pago: Exp:

Código de Autorización: \$0.01 Fecha de la Transacción:

Pagos Realizados: LPS. 0.00 Balance: LPS. 5,749.98

*Al firmar este Contrato de Arrendamiento, reconozco que he leído y acepto los Terminos, Condiciones, y las Politicas de Econo Rent a Car.

Firmas: Cliente / Conductor Adicional
-La Factura es beneficio de todos. Exígelas!



SALIDA

Contrato No.

~~5399~~ 5399

Nº 02350

TGU PPAL

TNT

SPS PPAL

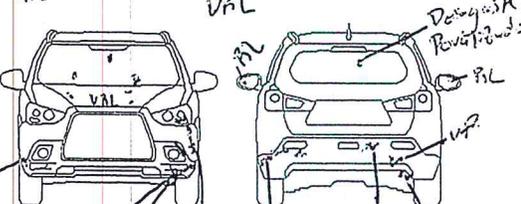
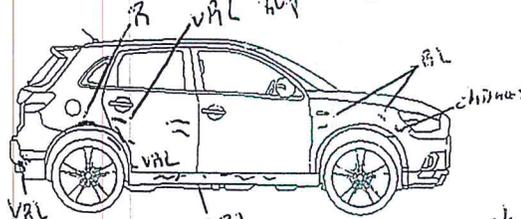
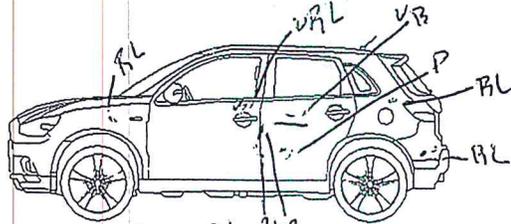
SPS APTO

CBA

ROA PPAL

ROA APTO

- Foto placa trasera defectuosa sistema V.F.
 - Foto de ~~placa~~ espejo retrovisor izquierdo V.B.L.
 - Foto de ~~placa~~ espejo retrovisor derecho V.B.L.
 - Foto de ~~placa~~ espejo retrovisor izquierdo V.B.L.



CÓDIGO DE DAÑOS
A. Abolladuras

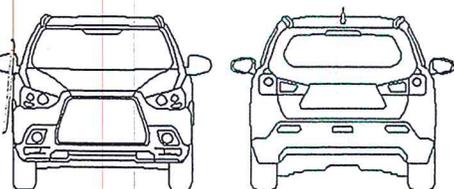
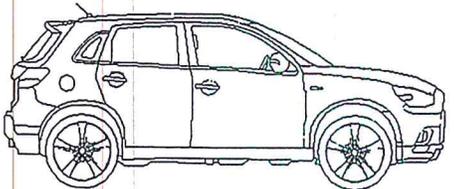
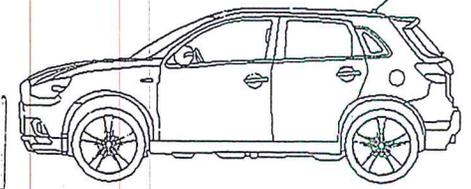
R. Rayas

G. Golpes

MARCA Y MODELO / MODEL Tucson		PLACA # / PLATE # UTA 0834 <small>VIN</small>	
COMBUSTIBLE E $\frac{1}{8}$ $\frac{1}{4}$ $\frac{3}{8}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{5}{8}$ $\frac{3}{4}$ $\frac{7}{8}$ F		FECHA Y HORA / DATE AND TIME 13/07/22 14:05 pm	
KMS 2 2 0 7 4			
INTERIORES <input type="checkbox"/> CENICERO Y ENCENDEDOR <input checked="" type="checkbox"/> RADIO / CD <i>partially</i> <input type="checkbox"/> BOCINA <input checked="" type="checkbox"/> LUCES INTERNAS <input checked="" type="checkbox"/> GUANTERA DOCUMENTOS <input checked="" type="checkbox"/> VENTANILLAS <input checked="" type="checkbox"/> CINTURONES <input checked="" type="checkbox"/> CABECERAS 5 <input checked="" type="checkbox"/> ASIENTOS Y TAPICERIA <input checked="" type="checkbox"/> LLAMADORES INTERNOS <input checked="" type="checkbox"/> FRENOS DE MANO <input checked="" type="checkbox"/> SUNROOF / VICERA DE SOL <input checked="" type="checkbox"/> ANTENA <input checked="" type="checkbox"/> ALFOMBRAS 3		<input checked="" type="checkbox"/> COPAS <input checked="" type="checkbox"/> RETROVISORES <input checked="" type="checkbox"/> EMBLEMAS <input checked="" type="checkbox"/> LODERAS <input checked="" type="checkbox"/> TAPA DE GAS <input checked="" type="checkbox"/> PARABRISAS <input checked="" type="checkbox"/> ESPARRAGOS <input checked="" type="checkbox"/> HERRAMIENTAS (4) <input checked="" type="checkbox"/> TRIANGULOS <input checked="" type="checkbox"/> GATA MANERAL <input checked="" type="checkbox"/> LLANTA DE REPUESTO <input checked="" type="checkbox"/> BOLSA DE AIRE <input type="checkbox"/> DURALINER <input checked="" type="checkbox"/> BATERIA <i>Original</i> MARCA: <i>Original</i>	
OBSERVACIONES <i>Herramientas, Gatos, Llanta</i>			
MARCA DE LLANTAS:		MARCA DE BATERIA: <i>Original</i>	
CLIENTE (S) <i>[Signature]</i>		REVISADO POR: <i>[Signature]</i>	

CAMIONETAS

RETORNO



CÓDIGO DE DAÑOS
A. Abolladuras

R. Rayas

G. Golpes

MARCA Y MODELO / MODEL Tucson		PLACA # / PLATE # UTA 0834	
COMBUSTIBLE E $\frac{1}{8}$ $\frac{1}{4}$ $\frac{3}{8}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{5}{8}$ $\frac{3}{4}$ $\frac{7}{8}$ F		FECHA Y HORA / DATE AND TIME 16/07/22 11:50	
KMS 2 2 5 9 4 Km			
INTERIORES <input checked="" type="checkbox"/> CENICERO Y ENCENDEDOR <input checked="" type="checkbox"/> RADIO / CD <input checked="" type="checkbox"/> BOCINA <input checked="" type="checkbox"/> LUCES INTERNAS <input checked="" type="checkbox"/> GUANTERA DOCUMENTOS <input checked="" type="checkbox"/> VENTANILLAS <input checked="" type="checkbox"/> CINTURONES <input checked="" type="checkbox"/> CABECERAS <input checked="" type="checkbox"/> ASIENTOS Y TAPICERIA <input checked="" type="checkbox"/> LLAMADORES INTERNOS <input checked="" type="checkbox"/> FRENOS DE MANO <input checked="" type="checkbox"/> SUNROOF / VICERA DE SOL <input checked="" type="checkbox"/> ANTENA <input checked="" type="checkbox"/> ALFOMBRAS		<input checked="" type="checkbox"/> COPAS <input checked="" type="checkbox"/> RETROVISORES <input checked="" type="checkbox"/> EMBLEMAS <input checked="" type="checkbox"/> LODERAS <input checked="" type="checkbox"/> TAPA DE GAS <input checked="" type="checkbox"/> PARABRISAS <input checked="" type="checkbox"/> ESPARRAGOS <input checked="" type="checkbox"/> HERRAMIENTAS () <input checked="" type="checkbox"/> TRIANGULOS <input checked="" type="checkbox"/> GATA MANERAL <input checked="" type="checkbox"/> LLANTA DE REPUESTO <input checked="" type="checkbox"/> BOLSA DE AIRE <input checked="" type="checkbox"/> DURALINER <input checked="" type="checkbox"/> BATERIA MARCA:	
OBSERVACIONES			
MARCA DE LLANTAS:		MARCA DE BATERIA:	
CLIENTE (S) <i>[Signature]</i>		REVISADO POR: <i>Nehemias Villal</i>	

CAMIONETAS

ORDEN DE COMPRA

ECONOMÍA RENTA A CAR
 S de RL

12/7/2022 Tegucigalpa MDC
 Lugar y Fecha

Este número debe aparecer en todas
 las facturas, paquetes y
 correspondencia. **Nº 01168**

Estimado(s) Señor(es)

Favor suministrar los artículos detallados abajo y entregarlos a:

Para la cancelación, debe adjuntarse la presente Orden de Compra a su factura.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Servicio de renta de vehiculo tipo camioneta fuerson, Diesel, Automatica 4 puertas, para la Dirección Ejecutiva Viage a San Pedro Sula a la II Convención Internacional de Cooperativismo y Economía Social	4,869.11
Sub total		4,869.11
Impuesto turístico		150.50
Impcto 15%		730.37
total		5,749.98

E.N.A.G. Tel.: 2230-1120, R.T.N. 08019595408325

No es válida si no lleva la firma apropiada. La aceptación de esta orden es limitada a los términos aquí descritos y ninguna alteración será permitida.

PROVEEDOR


 JEFE ADMINISTRATIVO

TIPO DE COMPRA: ORDINARIO

EXTRAORDINARIO

DE EMERGENCIA

12 de Julio del 2022.

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas Consucoop.
 Dirección Exacta: Bld. San Juan Bosco, Col. Puerto del Sol, Edificio OLYMPUS a la par de TV Azteca Honduras, Tegucigalpa.
 Teléfonos: 2272-0031 / 0239 Fax: _____
 Celular: _____ e-mail Info@consucoop.hn
 Página Web: www.Consucoop.hn R.T.N. 05019995112994
 Nombre del representante legal: Ernesto Particio Calandres Sevilla
 Número de identidad: 1519-1964-00273 Nacionalidad: Hondureño
 Firma Representante Legal: [Firma]

II. REFERENCIAS

BANCARIAS		
BANCO	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1 <u>Banco de los Trabajadores</u>	<u>1105 0000 276</u>	<u>Cheques</u>
2 <u>Banahcafe</u>	<u>1701011357</u>	<u>Ahorro</u>
3 _____	_____	_____
COMERCIALES		
EMPRESA	MONTO CRÉDITO	TÉLFONOS
1 <u>Papeleteria Honduras</u>	<u>27,000.00</u>	<u>2235-6315</u>
2 <u>Composer</u>	<u>250,000.00</u>	<u>9793-5937</u>
3 _____	_____	_____

III. REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<u>Libeth Avila</u>	<u>Gerente Administrativo</u>	<u>[Firma]</u>

Autorizo a Econo Rent a Car para que pueda investigar en la central de riesgos todo el comportamiento crediticio de mi empresa y entiendo que toda esta información será resguardada de manera única y confidencial por Econo Rent a Car.

Firma del Solicitante: [Firma]

ACEPTADA SIN PROTESTO Lugar y Fecha: <u>Tegucigalpa, PD, 12/17/2022</u> Firma: <u>[Firma]</u>	POR AVAL Dirección: _____ Firma: _____	Serie No. <u>NO 005044</u> Por _____
		El _____ de _____ del _____, se servirá Ud. pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de _____ Valor en cuenta, según Facturas números _____ _____ _____

Econo Rent a Car S. de R. L.

PROFORMA

No. de Cotización: 2849
Fecha de Cotización: Tue, Jul 12, 2022 9:20 AM
Agente de Ventas: Karen Varela
Cliente: KAREN ARTEAGA
Empresa: N/A
RTN: +504 3233-6318
Correo Electrónico: scc@econorentacar.com
Teléfono: +504 3233-6318

SU VEHICULO

SUV COMPACTO



DETALLES DE RENTA

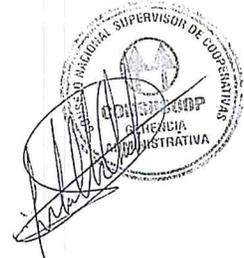
Sucursal de Entrega: Créditos Econo
Sucursal de Devolución: Créditos Econo
Fecha de Entrega: Wed, Jul 13, 2022 4:00 PM
Fecha de Devolución: Sat, Jul 16, 2022 4:00 PM
Días de Renta: 3 Día(s)
Kilometraje Permitido: 1 Día: 250km / + de 1 Día: ilimitado
Cobro por Combustible: \$2.84 c 1/8
Minutos de Gracia: 180

Cargo	Unidad	Tarifa	Total
Diario	3	\$51.00	\$51.00
Diario Adicional	2	\$51.00	\$102.00
KM Permitid	Ilimitado		
Total T&M			\$153.00
ECONO PACK (LDW/TI)	3	\$15.00	\$45.00
Total de Opciones			\$45.00
Sub Total			\$198.00
Impuesto Turístico	1	4%	\$6.12
ISV	1	15%	\$29.70
Total			\$233.82

Servicio de renta de camioneta Tucson o similar , Diesel, automática , tarifa incluye impuesto y seguro Econo PACK . Valor en L. 5,749.98 Cliente CONSUCOOP RTN: 0501 9995 112994

Para reservaciones visitanos en <http://www.econorentacar.com>

*Nota: Cotización: 30 días de vigencia - Proforma: 15 días de vigencia - ¡Gracias por tu preferencia! -



Beneficios Adicionales:

- *Precios Preferenciales*
- *Kilometraje Ilimitado*
- *Prioridad en Reservas*
- *Servicio Personalizado*

Cotización válida por 7 días.

*4% de Impuesto Turístico se aplica únicamente a la renta.

Otros servicios incluidos en AVIS Corporativo:

- **AVIS Voy Seguro.** Garantizamos que su vehículo tiene el mantenimiento respectivo.
- Reservas internacionales preferenciales en más de 176 países.
- Servicio de Conductor asignado calificado.
- Renta de vehículo con extensión fuera del país (nivel centro americano previa coordinación).
- Respuesta oportuna a sus solicitudes.

Procesos de DETALLE DE PROTECCIONES:

Protección Básica CDW*:

Cobertura PARCIAL en caso de robo o pérdida total del vehículo con un deducible según el tipo de vehículo. El cliente cubre en su totalidad en caso de que los daños sean menores al deducible. No incluye cobertura de llantas y cristales.

Deducible:

- \$2,000.00 Turismo
 - \$2,500.00 Pick up
 - \$3,000.00 SUV
- El parte de tránsito es requisito para poder presentar reclamo.
 - Cualquier consulta estoy a sus órdenes.

Atentamente,
Melvin Chinchilla
Agente de Renta



(504) 2239 -5712 / 2239 -9880

(504) 3218-0063

jose.chinchilla@inversionestessera.com

Col. Palmira Ave. República de Chile frente
edif. PALIC Tegucigalpa, Honduras



Tegucigalpa M.D.C., 12 de julio de 2022

CONSUCOOP RTR 05019995112994

Su oficina.

EstimadoS SEÑORES reciba un cordial saludo de **AVIS Rent a Car**.

Agradecemos su tiempo y la oportunidad de brindarle nuestros servicios.

AVIS es una de las marcas de alquiler de autos más conocidas en mundo con aproximadamente 5,500 agencias en más de 176 países y es una de las mejores marcas del mundo en lealtad al cliente.

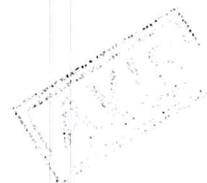
En Centro América tenemos oficinas en Honduras, Guatemala y Belice. Específicamente en Honduras tenemos presencia en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán con presencia también en los principales aeropuertos del país.

Nuestro servicio de **AVIS Corporativo** está diseñado para apoyar a las empresas en su crecimiento y ser el socio estratégico en la administración de su flota, liberándolos de actividades secundarias que consumen tiempo y recursos; permitiéndoles enfocarse en el Core de su negocio. ¡Gracias por permitirnos ser su socio!

De acuerdo con lo solicitado, detallamos a continuación:

Detalle CAMIONETA: Precio Especial

Cantidad	Descripción	Días	Precio Unitario	Total
1	Camioneta pequeña , 5 pasajeros		\$ 68.00	\$ 204.00
1	COBERTURA DE PROTECCIÓN CDW		\$ 10.00	\$ 30.00
Subtotal				\$ 234.00
ISV 15%				\$ 31.10
*Turístico 4%				\$ 8.16
TOTAL				\$ 273.26

TOTAL L. 6,749.53

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 17/07/2007
Número de Documento: 00057000 - 000
Tipo Operación: Inserción
Estado: APROBADO
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECONO RENT A CAR S. DE R.L.
Actividad Comercial: RENTADORA DE VEHICULOS Institución: Código:
Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION
Pais: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019002265835

DOMICILIO
Dirección: RESIDENCIAL EL TRAPICHE
Fax: Email: Teléfono: 235-85-82
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Pais: HONDURAS

REPRESENTANTE
Nombre: HECTOR ALFREDO ABUDOJ ZAMORA
Pais: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1969-10751 Poder Legal:

APODERADO
Nombre: CLAUDIA MARIBEL GARCIA
Pais: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1965-10019 Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	100109888	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Me doy pavalde
17/07/2007
[Signature]

Elaborado por: FJACOME
Fecha: 17/07/2007 14:08:11

Aprobado por: DMONTOYA
Fecha: 18/07/2007 11:39:03

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos,
Registro Tributario Nacional

RTN: 05019995112994

CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	

Fecha de Emisión: 2014/09/09

Base Legal: n. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto n. 55 del 10 de Agosto de 2007, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 del Decreto 22-37, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20060 y el Reglamento de Prestamistas Bancarios Acuerdo 43 publicado el 21 de Enero de 1973.



Ministra Directora

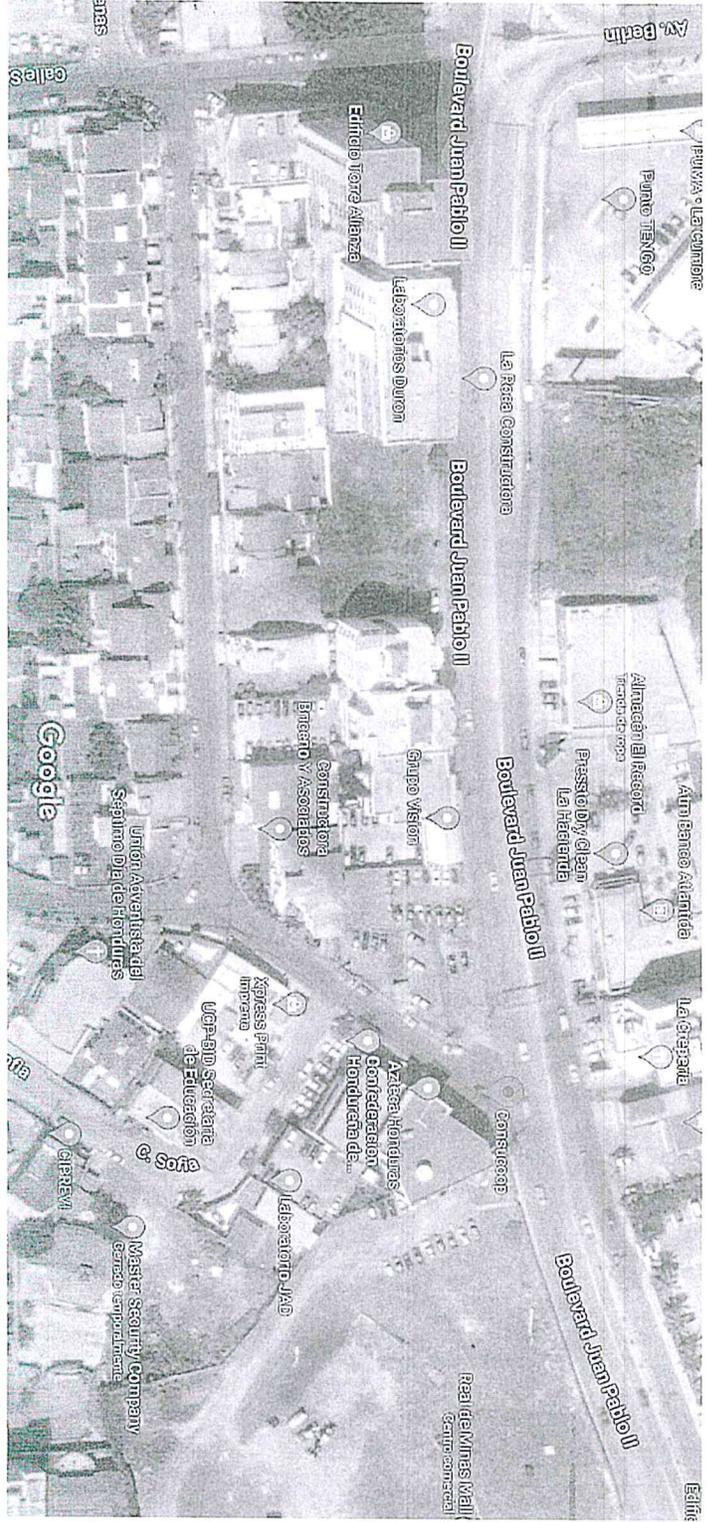
Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias en Honduras.

Número de Documento DEI-412-1588601

Transacción: 4CSFDO

Google Maps Consucoop



Imágenes © 2022 CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa © 2022 20 m



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 359-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Ernesto Porfirio Colindres Sevilla, en el cargo de Director Ejecutivo del Concejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

SEGUNDO: El ciudadano Ernesto Porfirio Colindres Sevilla, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



SERGIO VALENZUELA
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Poder Legislativo

DECRETO No. 174-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.65-87 de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete se emitió la Ley de Cooperativas de Honduras, con el propósito de dotar al sector cooperativo de un instrumento jurídico y debido a los cambios y retos que la misma globalización presenta, nos lleva a actualizarla en muchas de sus disposiciones para hacerla más eficaz.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 338 establece la obligación del Estado en la Regulación y el Fomento de las Cooperativas, las cuales son organizaciones privadas, sin fines de lucro, voluntariamente integradas por personas inspiradas en valores y principio de la filosofía cooperativista, en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para lograr el mejoramiento socioeconómico y la satisfacción de necesidades colectivas e individuales para una calidad de vida humana.

CONSIDERANDO: Que el cooperativismo es un sistema económico social eficaz para el desarrollo de la nación, la dignidad humana, la equidad de género y de la juventud, el fortalecimiento de la democracia, la realización de la justicia social y la defensa de los valores, derechos humanos y el ambiente.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Poder Legislativo, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes de la República de Honduras.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 28, 31, 32, 33, 41, 44, 46, 51, 63, 64, 72, 80, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 115, 118, 122 y 129 del Decreto No.65-87 de fecha 30 de Abril de 1987, que contiene la LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS, los que en adelante se leerán de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Declárese de necesidad nacional y de interés público, la promoción y la perfección del cooperativismo, como un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación, respeto de la dignidad humana, propiciar la apertura de espacios de participación para la juventud y las mujeres en igualdad

de oportunidades, fortalecimiento de la democracia, realización de la justicia social, defensa de los valores, derechos humanos y protección del ambiente.”

“ARTÍCULO 4.- Son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados(as) o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro. Los actos Cooperativos se registrarán por las disposiciones de esta Ley.”

“ARTÍCULO 6.- Las cooperativas, son organizaciones autónomas de personas que constituidas conforme a esta Ley se han integrado voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”

“ARTÍCULO 7.- Las Cooperativas para que sean reconocidas como tales, debe cumplir para su organización y funcionamiento, las condiciones siguientes:

- a) Contar con personalidad jurídica extendida por el Organismo Supervisor del Sector Cooperativo;
- b) Funcionar bajo los principios de adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los afiliado(as), participación económica de los afiliados(as), autonomía e independencia, educación, formación e información, interés por la comunidad, protección del ambiente, equidad e igualdad en derechos y obligaciones de los cooperativistas;
- c) Funcionar con un número ilimitado de cooperativistas;
- ch) Operar con recursos económicos variables y duración indefinida;
- d) Prestar, a sí misma y a los particulares, bienes y servicios, para la satisfacción de necesidades colectivas e individuales;
- e) Distribuir los excedentes sociales netos en proporción al patrocinio; después de la constitución de las reservas técnicas y legales;
- f) Pagar un interés sobre el valor de las aportaciones;
- g) Establecer en el Acta Constitutiva, el compromiso de una asignación presupuestaria en un monto no menor a los porcentajes establecidos en el Reglamento de esta Ley, para fomentar la educación cooperativista;
- h) Integrarse en los organismos de diferentes grados y naturaleza que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos; e,

“ARTÍCULO 102.- No pueden ser miembros de la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), en representación del Movimiento Cooperativo:

- a) Los no afiliados(as) a ninguna cooperativa;
- b) Los que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre sí o con el Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP);
- c) Dos (2) miembros de una misma Federación;
- ch) ...;
- d) ...;
- e) ...; y,
- f) Los Directivos de Cooperativas, cuando éstas estuvieren en proceso de quiebra o disolución”.

“ARTÍCULO 103.- La representación legal del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), está a cargo del Director Ejecutivo, quien tiene, entre otras, las atribuciones siguientes:

- a) Presentar a la Junta Directiva el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto para su aprobación y su cumplimiento;
- b) Velar por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética de los empleados;
- c) Informar trimestralmente a la Junta Directiva, sobre los avances y cumplimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto;
- ch) Informar trimestralmente a la Junta Directiva sobre la situación del sector supervisado y las medidas adoptadas en el ejercicio de su labor;
- d) Hacer que se cumplan las normas y resoluciones que en consenso sean emitidas entre el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en temas de supervisión relacionados con las Cooperativas de Ahorro y Crédito;
- e) Dar respuesta a los requerimientos de información de la Junta Directiva y entes del Estado;
- f) Conocer y comprender los principales riesgos a los que está expuesto el sector cooperativo, para su debida gestión y control;

- g) Aprobar las políticas y lineamientos internos, de la operación de las superintendencias a su cargo, en términos de apoyar y gestionar adecuadamente su gestión;
- h) Presentar propuestas de firmas de auditoría externa a la Junta Directiva;
- i) Exigir la presentación de los informes por parte de los Superintendentes sobre el estado de las cooperativas conforme el cumplimiento de las normas y mejores prácticas internacionales; así como adoptar las medidas correctivas correspondientes;
- j) Dirigir la gestión administrativa, operativa y financiera de la entidad, manteniéndola en observancia de todas las regulaciones que le son aplicables;
- k) Adoptar medidas para la identificación, medición, vigilancia y control de los riesgos a que están expuestas las cooperativas;
- l) Cumplir y hacer cumplir las políticas y resoluciones aprobadas por la Junta Directiva; y,
- m) Cumplir las demás atribuciones establecidas en el marco legal vigente.”

“ARTÍCULO 104.- Para ser nombrado Director(a) Ejecutivo(a) del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), se requiere:

- a) Ser hondureño y mayor de treinta (30) años;
- b) Estar en el ejercicio de sus derechos civiles y no tener antecedentes sobre acciones dólidas en ejercicio de cargos anteriores;
- c) Tener cinco (5) años de experiencia en materia de cooperativismo;
- ch) Poseer título universitario, con competencia y notoria experiencia en asuntos financieros, administrativos, legales y cooperativos; y,
- d) Reconocida honorabilidad.”

“ARTÍCULO 105.- El patrimonio del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) está constituido por los elementos siguientes:

- a) El producto de los aportes anuales obligatorios de las Cooperativas se debe hacer de la forma siguiente: Un 0.30%



DATOS DEL CLIENTE

366867
CÓDIGO CLIENTE
CÓDIGO DE AGRUPACIÓN:
319

NOMBRE: CONSUCOOP
DIRECCIÓN: 15-16CLL 4AVE S.O. NO. 148 PST
UBICACIÓN: 510-027-107

FECHA DE LECTURA: 06/julio/2022
FECHA DE EMISIÓN: 06/julio/2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/julio/2022
PERIODO: 06/06/2022 AL 06/07/2022
DÍAS DE FACTURACIÓN: 30
NÚMERO DE FACTURA: 2401274

CONSUMO (kWh)	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR	DATOS TÉCNICOS	
878	21/julio/2022	L. 5,887.03	NÚMERO DE MEDIDOR:	2007002018110
			TARIFA:	501
			TIPO DE CONSUMO	AUTONOMO
			OFICINA COMERCIAL:	SAN PEDRO SULA

DETALLE DE CONSUMO DE ENERGÍA

FECHA DE LECTURA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	MULTIPLICADOR	CONSUMO	
06/07/22	4,269	3,391	= 878	x 1.00	878	kWh
ACTIVA	4,269	3,391	= 878	x 1.00	878	kWh
REACTIVA	0	0	= 0	x 1.00	0	kVArh

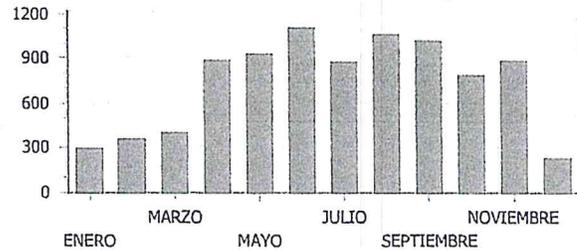
CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA

CARGO	L/kWh	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS	AJUSTE POR FACTOR DE POTENCIA	
ACTIVA > 50 kWh	5.7498	x 878	L. 5,048.32	FACTOR DE POTENCIA =	$\frac{878 \text{ kWh}}{\sqrt{(878 \text{ kWh})^2 + (0 \text{ kVArh})^2}} = 1$
ACTIVA < 50 kWh	.0000	x 0	L. 0.00	PENALIDAD =	$.00 \times (5,048.32) = L. 0.0$
CARGO DEMANDA	L/kW	CONSUMO	VALOR LEMPIRAS		
DEMANDA LEIDA	0 KW	DEMANDA MÁXIMA 11 MESES X 0.85	DEMANDA CONTRATADA:	EL RECARGO POR BAJO FACTOR DE POTENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN SUMINISTROS CUYO FACTOR DE POTENCIA MENSUAL SEA INFERIOR A 0.90.	
DEMANDA SELECCIONADA	0 KW	0 KW	0 KW		

CONCEPTO DE COBRO EN LEMPIRAS

COSTO DE ENERGÍA	5,048.32
ALUMBRADO PÚBLICO	328.67
CARGO DE COMERCIALIZACIÓN	56.66
CARGO DE REGULACIÓN	13.58
SUBSIDIO CRUZADO	439.80

HISTÓRICO DE CONSUMO
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kWh)



366867	CÓDIGO CLIENTE
TOTAL MES L.	5,887.03
SALDO PENDIENTE L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	5,887.03

ÚLTIMO PAGO:	L. 7,331.65
FECHA ÚLT. PAGO:	05/07/22
MESES EN MORA:	
CONTRATO VIGENTE:	0
VALOR FINANCIADO:	L. 0.00
CUOTA APLICADA:	0 DE 0

0,145 - CONSEJO NACIONAL SUPERIOR DE COOPERATIVAS (CONSUCCOOP)

Periodo (año/mes) 2,022 / 6	Tarifa (lps/m3) 0.00
Fecha factura act. 20/06/2022	Fecha factura ant. 23/05/2022
Medidor 801568	Fecha de Vencimiento 30/07/2022

Ruta de Lectura
168 000 0011

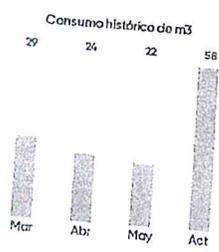
Lectura actual
2,890

Lectura anterior
2,832

Consumo m3
58

Fecha facturación
30/06/2022

Otras deudas
0.00



Concepto	Valores
Agua potable	1,688.96
Alcantarillado sanitario	422.24
Mantenimiento medidor	1.50
Intereses moratorios	0.00
Derecho por conexión	150.00
Acta de compromiso	0.00
Otros	0.00
consumo del mes	2,262.70
Saldo Pendiente	0.00
Total a pagar	2,262.70

2,262.70

LE RECORDAMOS CUMPLIR CON EL PAGO DE TU CUENTA

Oficinas de esa dependencia durante el mes de:

JUNIO 2022

Basada en la facturación de: **TEGUCIGALPA: 354-000-0011**

Según avisos siguientes: **DETALLE ADJUNTO FACTURAS**

Tegucigalpa, M. D. C. 4 DE JULIO DEL 2022

“El valor de esta factura deberá ser pagada mediante transferencia a la cuenta # 200013433347 del Banco Ficohsa Fiduciario, con RTN. 08019002267076”


ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
 GERENCIA GENERAL UMAPS


 DISTRITO CENTRAL

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Asco.

*Papelería
Honduras
S. de R.L.*

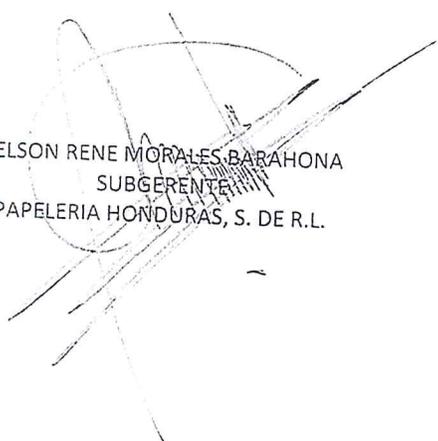
Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6215
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CONSTANCIA

EL SUSCRITO SUBGERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PAPELERIA HONDURAS S, DE R.L. POR ESTE MEDIO HACE CONTAR QUE CONSUCCOOP ES CLIENTE DE NUESTRA EMPRESA DESDE HACE VARIOS AÑOS Y LO CATALOGAMOS COMO UNO DE NUESTROS MEJORES CLIENTES.

Y PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022.


NELSON RENE MORALES BARAHONA
SUBGERENTE
PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.

MEMORANDO

PARA: KAREN ARTEAGA
OFICIAL BIENES NACIONALES Y COMPRAS

DE: LIBETH AVILA
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: SOLICITUD RENTA DE VEHICULO

FECHA: 08 DE JULIO DE 2022



De la manera más atenta, solicito que realice los procedimientos para la renta de un Vehículo tipo camioneta, para el Señor Director Ejecutivo Ernesto Colindres que asistirá a la II convención Internacional de Cooperativismo y Economía Social, dicho evento se llevara a cabo los días jueves 14 y viernes 15 de julio, regresando el día sábado 16 de julio del presente año.

Atentamente,

CC. Archivo

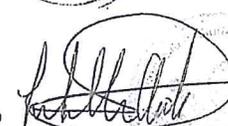
MEMORANDO

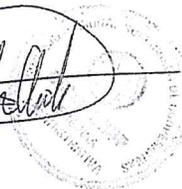
DE:


ERNESTO COLINDRES
Director Ejecutivo



PARA:


LIC. LIBETH AVILA
Gerente Administrativo



ASUNTO:

LO DESCRITO

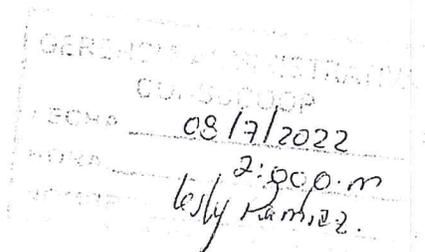
FECHA:

08 de julio 2022

Por este medio le instruyo que realice las gestiones para el alquiler de un vehículo tipo camioneta, el cual será utilizado para realizar viaje a la ciudad de San Pedro Sula con el propósito de asistir a la **II Convención Internacional de Cooperativismo y Economía Social**, evento que se llevará a cabo los días jueves 14 y viernes 15 de julio regresando el día sábado 16 de julio del presente año.

Se adjunta nota de invitación al evento.

Sin otro particular
Atentamente;



Alianzas para promover el desarrollo sostenible.

Choluteca, Honduras, 30 de junio de 2022

ABOGADO ERNESTO COLINDRES
DIRECTOR EJECUTIVO CONSUCOOP

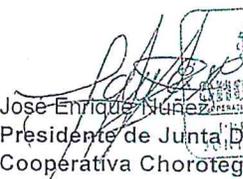
Estimado Sr. Colindres:

Nos es grato dirigirnos a usted para informarle que nuestra institución está organizando la "II Convención Internacional de Cooperativismo y Economía Social", respaldada por la Escuela de Economía Social de Andalucía, y que se llevará a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, los días 14 y 15 de julio del presente año.

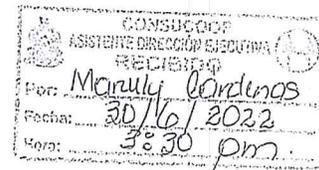
El objetivo principal de la convención es propiciar el diálogo, la inter-cooperación y acuerdos entre los diferentes agentes de la economía social y el cooperativismo, facilitando el desarrollo de programas y proyectos, así como la incidencia en políticas públicas para el desarrollo y difusión del modelo en Honduras y Latinoamérica.

En tal sentido nos complace invitarle y, asimismo, le informamos que estaremos cubriendo los gastos derivados de su participación cómo ser: hospedaje del día jueves 14 y alimentación de los días 14 y 15 de julio.

Será un honor contar con su presencia.



José Enrique Nuñez
Presidente de Junta Directiva
Cooperativa Chorotega Ltda.



email: info@ciceshn.com
website: www.ciceshn.com

Organiza:

CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO